



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Circular No.: SSO/SGDAF/DA/USP/DOP/C/085/12/2025.
Asunto: Pago de Medidas de Fin de Año 2025.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2025.

AL PERSONAL DE BASE, REGULARIZADO, FORMALIZADO Y HOMOLOGADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA PRESENTE.

Por medio de la presente informo a ustedes que el pago correspondiente a las **MEDIDAS DE FIN DE AÑO** del ejercicio fiscal 2025, será por la cantidad de **\$ 14,900.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y se efectuará el día 11 de diciembre del año en curso, a través de monederos electrónicos, mediante la tarjeta denominada **TOKA**, los cuales serán entregados por el pagador habilitado de su centro de responsabilidad laboral, bajo los siguientes:

LINEAMIENTOS

SE PAGARÁ:

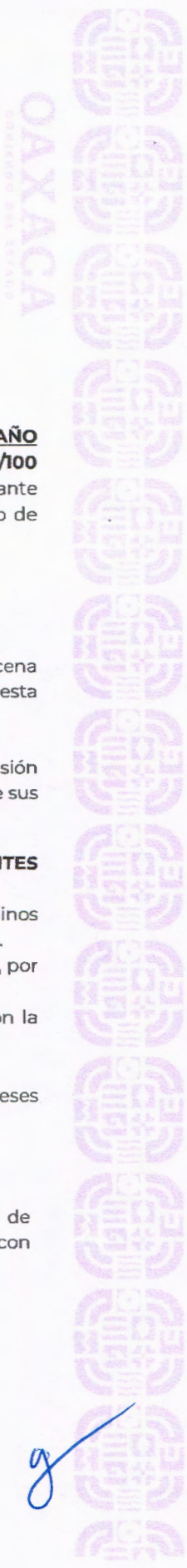
- Al personal operativo que se encuentre activo en su plaza al momento del pago (quincena 23/2025 - primera quincena de diciembre) o que cuente con licencia con goce de sueldo a esta fecha.
- A los trabajadores que por orden Judicial les apliquen descuentos por concepto de Pensión Alimenticia, se les descontará el porcentaje dictaminado por el Juez de lo Familiar a favor de sus beneficiarios.

LA MEDIDA DE FIN DE AÑO NO SE OTORGARÁ AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Cuando al momento del pago, el trabajador se haya retirado de manera definitiva en los términos de las disposiciones para la conclusión de sus servicios en la Administración Pública Federal.
- Cuando al momento del pago de la Medida de Fin de Año, se haya retirado definitivamente, por cualquier causa de su empleo, cargo o comisión.
- Cuando al momento del pago de la Medida de Fin de Año, el trabajador no cumpla con la continuidad de 6 meses 1 día activo en su plaza.
- Al personal de Nuevo ingreso con antigüedad en su plaza menor a 6 meses 1 día.
- Al personal que durante el ejercicio 2025, haya gozado de licencia sin goce de sueldo por 6 meses 1 día.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS

1. Al momento de la entrega del monedero electrónico TOKA, el trabajador deberá firmar de recibido, verificando que el número del monedero establecido en el sobre cerrado coincida con el listado que se generó para tal fin, asimismo deberá firmar la respectiva nómina.
2. La entrega se hará en sobre cerrado que contiene:
 - El monedero electrónico.





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- El NIP confidencial del monedero electrónico.
3. La tarjeta se encuentra debidamente registrada con los datos de cada trabajador, por lo que no es necesaria su activación, en ese sentido se solicita su resguardo y conservación.
 4. La tarjeta podrá ser utilizada en todo tipo de establecimiento que cuente con terminal punto de venta.
 5. Para mayor control y administración del monedero electrónico, se sugiere la instalación de la APP Tokapay powered by Alipay+, ingresando a la página web www.tokafintech.mx con la finalidad de tener acceso a consulta de saldos, movimientos y bloqueo por robo o extravío.
 6. En caso de robo o extravío, también podrán llamar al **CALL CENTER** número **(55) 4125 0320** las 24 horas del día los 365 días de año, para bloquear la tarjeta y generar el folio de reporte.
 7. Con el folio asignado deberá tramitar la reposición de la tarjeta en el Departamento de Operación y Pagos, enviando su solicitud con el folio al correo electrónico tokapagos2025@gmail.com.
 8. Se encuentra instalado en las oficinas de esta Dirección de Administración, ubicada en Violetas 401, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, un módulo de asesoría y atención personalizada por parte de la empresa TOKA, en un horario de 09:00 A.M. a 16:00 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. ALEJO ESAU RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
2022 - 2028

CFP:

Dr. Efrén Emmanuel Jarquín González - Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento. - Presente
LA. Octavio Torres Castillo. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Ídem.
Dirigencias Sindicales de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Ídem.

AER/GMCM/LOR/jmcs/maggy.

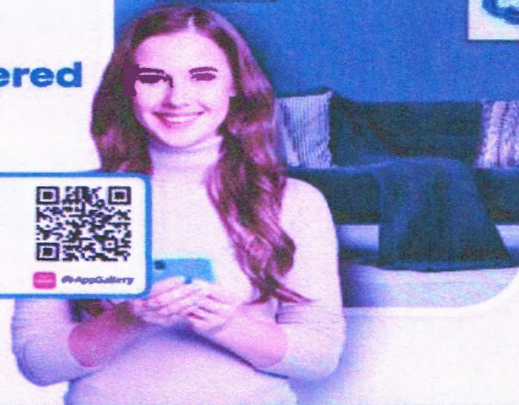
📍 Calle Violetas 401, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
📞 Departamento de Operación y Pagos 951.516.58.23
✉️ dop@salud-oaxaca.gob.mx



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”



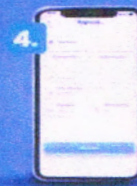
¿Cómo registrarme en Tokapay powered by Alipay+?



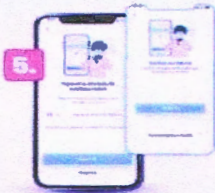
Abre tu App y da clic en **Regístrate**



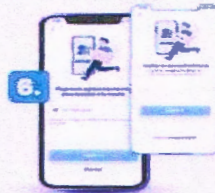
Ingresas tu CURP.
La puedes encontrar en tu identificación oficial o dando clic a **Obtener mi CURP.**



Verifica tus datos preverificados y completa tu información.



Registra tu número de celular, recibirás un código de verificación que deberás ingresar.



Proporciona tu **correo electrónico** donde recibirás otro código de verificación.



Crea tu contraseña para iniciar sesión. Revisa que cumple con todos los caracteres de seguridad. *Confirma tu contraseña para asegurar que está correcta.*





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Establece un PIN
que usarás para autorizar tus
futuras compras dentro de tu App.
Confirma tu PIN para garantizar tu correcta configuración.



Si prefieres un acceso más
rápido, configura el
reconocimiento biométrico
Huella o reconocimiento facial



¡Listo! Bienvenido a Tokapay
powered by Alipay+.

**Síguenos en
redes sociales
para mantenerte
informado**



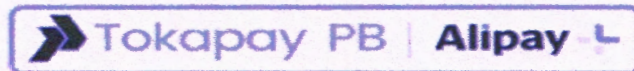
/ Tokapay powered by Alipay+

**¿Necesitas soporte
con tu App?**

Contáctanos al

55 4125 0320

Opción 3



📍 Calle Violetas 401, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
📞 Departamento de Operación y Pagos 951.516.58.23
✉️ dop@salud-oaxaca.gob.mx

